

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEGÍJAR (JAÉN)

2153 *Modificación de la Ordenanza General reguladora del Servicio de Cementerio de Begíjar.*

Edicto

Don Andrés Gárate Padilla, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Begíjar (Jaén),

Hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión ordinaria celebrada el día 4 de mayo de 2016, acordó la aprobación inicial de la de la MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA GENERAL REGULADORA DEL SERVICIO DE CEMENTERIO DE BEGÍJAR.

Se abre plazo de información pública, y audiencia a los interesados, por periodo de treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, conforme a lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local así como en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En caso de no presentarse ninguna reclamación, el acuerdo quedará elevado a definitivo.

Begíjar, a 09 de Mayo de 2016.- El Alcalde, ANDRÉS GÁRATE PADILLA.